

JUEVES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 175

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2013-13350 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 962/2012.*

DOÑA MARÍA ANGELES SALVATIERRA DÍAZ secretaria judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el nº 0000962/2012 a instancia de GONZÁLEZ GONZÁLEZ CANTABRIA SL frente a GONZÁLEZ GONZÁLEZ CANTABRIA SL, en los que se ha dictado resolución de fecha 05-07-2013, del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo la demanda formulada por D. Marcelino García García frente a empresa GONZÁLEZ GONZÁLEZ CANTABRIA SL, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma de 2.596,12 €, incrementada en el 10% de interés por mora, salvo en la cantidad de 1.167,41 €, que devengará el interés legal del dinero.

La empresa demandada deberá abonar las costas procesales del presente procedimiento, incluidos los honorarios de la Letrada de la parte actora, hasta el límite de 600 €.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a GONZÁLEZ GONZÁLEZ CANTABRIA SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 2 de septiembre de 2013.

La secretaria judicial,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2013/13350

CVE-2013-13350